Acreditación y Sexenios

Acreditación

En España, la normativa actual, establece la obligatoriedad de la evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión para el acceso y promoción a los cuerpos docentes universitarios. Son agencias evaluadoras para la obtención de la acreditación:

- ANECA
  - Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP). Evalúa las actividades docentes e investigadoras, y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y profesor de universidad privada).
  - Programa de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA). Evalúa el curriculum para la obtención de la acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios de Profesor Titular de Universidad y de Catedrático de Universidad.
- DEVA. La Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) perteneciente a la Agencia Andaluza del Conocimiento, es el organismo encargado en Andalucía para la acreditación al acceso a las figuras del profesorado contratado (profesor contratado doctor, Profesor Contratado Doctor con Vinculación Clínica al SSPA, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador).

En las Biblioguías de la Biblioteca encontrará más información sobre la Acreditación del Profesorado.

Sexenios

La ANECA es la responsable de la evaluación de la actividad investigadora a efectos del reconocimiento de los correspondientes complementos retributivos, de conformidad con la normativa aplicable para Los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios y de las escalas de profesores de investigación, investigadores científicos y científicos titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

En las Biblioguías de la Biblioteca encontrará más información sobre los Sexenios del profesorado.

Copyright© 2026 Universidad de Granada